



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 27 DE JUNIO DE
2023.**

En Ripa, Valle de Odieta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a VEINTISIETE de JUNIO de 2023, siendo las 19:30 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: ANNE OYARZUN DOMEÑO, OIHANE ORRIO REY, IÑAKI GUERENDIAIN AZPIROZ, CAROLINA AZANZA MONTALVO, ANE MIREN BUITRON ZAZPE, JUAN PEÑALVER HERMIDA Y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: NINGUNO/A.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 19:35 horas, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

Por motivos de operatividad el Alcalde, Sr. Urdaniz, propone que el primer asunto que se trate sea el 3º del Orden del Día -sorteo para elegir a los miembros de la mesa electoral para las Elecciones Generales a celebrar el día 23 de julio de 2023- habida cuenta que para ello hay que contar con la asistencia de la Oficial Administrativa del Ayuntamiento. De esta manera, una vez realizado el sorteo, no es preciso que la misma tenga que estar durante toda la duración del Pleno.

3º.- Elección de las personas miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales a celebrar el día 23 de julio de 2023.

Tal y como viene previsto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo de las personas miembros de Mesa (Presidente/a y Vocales) para las Elecciones Generales a celebrar el día 23 de julio de 2023.

Una vez celebrado el sorteo, el cual se realiza por procedimientos informáticos, el resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Distrito 01, Sección 001, Mesa U

Presidenta:	MUTILOA ORIA, MARÍA YOLANDA
1ª Suplente a Presidente:	MARIÑELARENA ZUBILLAGA, MIGUEL ANGEL
2º Suplente a Presidente:	VOLTAS JURADO, JUAN GABRIEL
1ª Vocal:	AGUINAGA RUIZ, JESÚS LUIS
1ª Suplente a 1ª Vocal:	ECHEVERRIA CIGANDA, IKER
2º Suplente a 1ª Vocal:	LARRETxea CILVETI, MAITE
2º Vocal:	ELCANO MARIEZCURRENA, MAITANE
1ª Suplente a 2º Vocal:	URDANIZ ELIZONDO, FERMÍN MARÍA
2º Suplente a 2º Vocal:	CUELI ANCHAÑO, IRENE

Para notificar a las personas designadas desde el Ayuntamiento se las llamará por teléfono para ver si es posible que vengan aquí y notificarles en mano. En caso de que no sea posible se hará por correo certificado con acuse de recibo.

Por parte del Secretario, Sr. Araujo, se indica que es un procedimiento más ágil y práctico para el caso de un municipio como Odieta, que es pequeño y que tiene mucho trabajo de oficina. Así pues, si es posible que acudan personalmente al Ayuntamiento, se les notifica mediante entrega de la carta "en mano" dejando constancia de ello, siendo éste un procedimiento totalmente legal.

Por parte de la concejala Sra. Buitron, portavoz del Grupo Municipal EH Bildu, se comenta que, según su criterio, las notificaciones debieran hacerse a todas las personas por medio de correo certificado con acuse de recibo ya que así es más oficial, aunque estemos en un municipio pequeño y sea más práctico de la otra manera.

1º.- Acuerdos que procedan respecto al funcionamiento y cargos de la nueva corporación: Régimen de las Sesiones Ordinarias del Pleno. Creación y composición de la Comisión de Cuentas. Ratificación del nombramiento de Teniente de Alcalde.- Nombramiento de cargos en la Corporación Municipal: tesorero/a. Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los diferentes organismos y entidades.

Primeramente, el Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta y explica el tema a los/as asistentes y resume el contenido de la propuesta de acuerdo.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

En particular, comenta que desde el Grupo Municipal EH Bildu se debe designar a una persona como titular y a otra como suplente para formar parte de la Comisión Especial de Cuentas, la cual existe en todos los ayuntamientos y de la que forman parte personas miembros de todos los grupos municipales existentes.

Igualmente comenta que el Ayuntamiento de Odieta debe designar representantes en los diferentes organismos/entidades de los que forma parte, y que a la hora de este reparto han planteado asignar al Grupo Municipal AIO una representación proporcional a los votos recibidos en las elecciones municipales, dejando en manos del Grupo Municipal EH Bildu la representación en las entidades siguientes: Centro Cívico "Benta de Larraintzar", Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Oficina de Rehabilitación de Viviendas (ORVE).

Por parte de la portavoz del Grupo Municipal EH Bildu, Sra. Buitron, se contesta que por su parte aceptan el ofrecimiento y en el mismo momento hace tales designaciones, constando las mismas en el texto del acuerdo que se reproduce a continuación.

Seguidamente se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, **SE ACUERDA** por unanimidad de los/as mismos/as, este punto del Orden del Día, es decir, **con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

"Asunto: Acuerdos que procedan respecto al funcionamiento y cargos de la nueva corporación: Régimen de las Sesiones Ordinarias del Pleno. Creación y composición de la Comisión de Cuentas. Ratificación del nombramiento de Teniente de Alcalde. Nombramiento de cargos en la Corporación Municipal: tesorero/a. Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los diferentes organismos y entidades.

.- Visto el contenido del artículo 58 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Régimen de las Sesiones Ordinarias del Pleno.

Se acuerda celebrar una sesión ordinaria del Pleno cada tres meses, a partir de septiembre de 2023 y así sucesivamente. Se celebrarán los segundos martes de cada mes, a las 19 horas.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

SEGUNDO.- Creación y composición de la Comisión de Cuentas.

A tenor del contenido del artículo 242.-2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con los artículos 20.-1-e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 127, en relación con los 123 a 126 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se crea la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento de Odieta cuya composición será proporcional al número de Grupos políticos que forman parte de la Corporación Municipal (Pleno).

Grupo AIO/OEI: (2) Titulares: D. Alberto Urdaniz Elizondo y D^a. Carolina Azanza Montalvo.
Suplente: D^a. Oihane Orrio Rey (suplente).

Grupo Euskal Herria Bildu: (1) Titular: D. Juan Peñalver Hermida.
Suplente: D^a. Anne Miren Buitron Zazpe.

TERCERO.- Ratificación del nombramiento de Teniente de Alcalde.

Se ratifica el contenido de la Resolución de Alcaldía nº49/2023, de fecha de 19 de junio, por la que se nombra 1^a Teniente de Alcalde a la Concejala D^a. Anne Oyarzun Domeño y 2^a Teniente de Alcalde D^a. Carolina Azanza Montalvo.

CUARTO.- Nombramiento de cargos en la Corporación Municipal: tesorero/a.

Se nombra, para el cargo de tesorera, a la concejala D^a. Carolina Azanza Montalvo.

QUINTO.- Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los diferentes organismos y entidades.

CENTRO CÍVICO "BENTA DE LARRAINTZAR": (1)

Grupo Euskal Herria Bildu: Titular: D^a. Ane Miren Buitron Zazpe.
Suplente: D. Juan Peñalver Hermida.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES: (1)

Grupo AIO/OEI: (1) Titular: D^a. Carolina Azanza Montalvo.
Suplente: D. Iñaki Guerendiain Azpiroz.

COMISIÓN DE IGUALDAD: (1)

Grupo AIO/OEI: (1) Titular: D^a. Oihane Orrio Rey.
Suplente: D^a. Anne Oyarzun Domeño.

MANCOMUNIDAD ULTZANUETA: (1)

Grupo AIO/OEI: (1) Titular: D. Alberto Urdaniz Elizondo.
Suplente: D^a. Carolina Azanza Montalvo.

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA: (1)

Grupo Euskal Herria Bildu: Titular: D. Juan Peñalver Hermida.
Suplente: D^a. Anne Miren Buitron Zazpe.

MANCOMUNIDAD DE EUSKERA DEL NORTE DE NAVARRA: (1)

Grupo AIO/OEI: (1) Titular: D^a. Anne Oyarzun Domeño.
Suplente: D. Iñaki Guerendiain Azpiroz.



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS: (1)

Grupo AIO/OEI: (1)

Titular:
Suplente:

D. Alberto Urdaniz Elizondo.
D^a. Oihane Orrio Rey.

AGENDAS LOCALES 21 (1)

Grupo AIO/OEI: (1)

Titular:
Suplente:

D^a. Oihane Orrio Rey.
D. Alberto Urdaniz Elizondo.

ORVE: (1)

Grupo Euskal Herria Bildu:

Titular:
Suplente:

D. Juan Peñalver Hermida.
D^a. Anne Miren Buitron Zazpe.

AMETZA ELKARTEA: (1)

Grupo AIO/OEI: (1)

Titular:
Suplente:

D^a. Anne Oyarzun Domeño,
D. Iñaki Guerendiaín Azpiroz.

Se hace la salvedad de que el Alcalde, D. Alberto Urdaniz Elizondo, tendrá la condición de designado "2º suplente" en la totalidad de los organismos referidos. Se dará traslado de los nombramientos que constan en el apartado anterior o a las entidades y organismos correspondientes."

2º.- Aprobación de la declaración institucional con motivo del día del orgullo LGTBI.

Primeramente el Alcalde, Sr. Urdaniz, comenta y explica el tema a los/as asistentes y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente señalando que esta moción se ha sacado de la página web del Gobierno de Navarra y se ha adaptado al caso de Odieta. Todos los años, por estas fechas, se suele aprobar una moción similar.

Seguidamente se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, **SE ACUERDA** por unanimidad de los/as mismos/as, este punto del Orden del Día, es decir, **con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación**, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

"Asunto: Aprobación de la declaración institucional con motivo del día del orgullo LGTBI.

Se ACUERDA apoyar la siguiente,

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL-ADIERAZPEN INSTITUZIONALA.

El Ayuntamiento de Odieta quiere conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra la LGTBIfobia. El 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de los manuales que la clasificaban como una enfermedad mental. En ese momento, cambió la forma en la que era mirada la homosexualidad. Pasó de ser considerada una enfermedad que se podía contagiar y que debía ser tratada y curada, a ser entendida como lo que es, una manera más de ser y de expresar el deseo.

ODIETAKO UDALA



AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Desde ese momento, muchos han sido los avances alcanzados en el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI+, pero todavía queda trabajo para lograr erradicar el odio a las personas por su orientación sexual o identidad sexual y de género, es decir, odiar a otras personas por existir.

El Gobierno de Navarra está comprometido con sus acciones a erradicar la LGTBIfobia, pero para lograrlo de forma efectiva es necesario contar también con el apoyo y trabajo conjunto y compartido de los diferentes ayuntamientos de Navarra, que son quienes pueden materializar de una manera más rápida y cercana medidas que beneficien, no solo a sus vecinas y vecinos LGTBI+, sino al conjunto de su municipio. Es por ello que el Gobierno Foral anima a todas las entidades locales a formar parte de la Red de Municipios Libres de LGTBIfobia de Navarra, creada recientemente por el INAI.

En este día también es importante recordar que el Gobierno de Navarra cuenta con un servicio de acompañamiento a todas las personas LGTBI+, por lo que ha puesto en marcha la campaña "Vamos Contigo" que dice "no" a la LGTBIfobia y recuerda que la ciudadanía navarra cuenta con un servicio público de atención integral y asesoría para las personas LGTBI+ y sus familias, al que se puede acudir en caso de estar viviendo una situación de LGTBIfobia. Del mismo modo que existe el compromiso de este Gobierno con la implantación del teléfono 028, conocido como "teléfono arcoíris", anunciado recientemente por el Gobierno de España. Un teléfono que ofrecerá atención psicológica, social y jurídica durante 24 horas al día.

Además, es necesario que las instituciones públicas reconozcamos el trabajo realizado por las asociaciones LGTBI+ de Navarra. Especialmente, las que se encuentran en el medio rural, donde mostrar la diversidad sexual y de género es mucho más complicado que en las ciudades. El trabajo que han realizado nos acerca a una Navarra más diversa y segura con la diversidad sexual y de género.

El Ayuntamiento de Odieta, muestra este año, una vez más, su firme compromiso en la defensa de los derechos de las personas LGTBI+ y acuerda seguir trabajando con diferentes agentes para avanzar en la erradicación de todas las formas en las que se manifiesta la LGTBIfobia, con el convencimiento de que, de esta forma, la Comunidad Foral es y será una tierra diversa y comprometida con el avance de los derechos de todas las personas que viven en ella".

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 20,15 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo cual, como Secretario, doy fe.